

## **El INE realiza un cuidadoso trabajo de fiscalización conforme a sus atribuciones legales**

- *La fiscalización del gasto de partidos políticos en redes sociales es permanente y se lleva a cabo desde hace varios años*
- *El objetivo es conocer el origen y destino del dinero de partidos políticos, candidaturas y organizaciones que buscan ser partido político*
- *El INE fiscaliza recursos gastados por funcionarios públicos o actores sociales en redes digitales, sólo si están vinculados con asuntos electorales*

El Instituto Nacional Electoral (INE) lleva a cabo permanentemente un cuidadoso trabajo de fiscalización de los recursos ejercidos por los partidos políticos y las organizaciones que buscan convertirse en partidos políticos, para conocer e identificar los gastos que hacen en general, incluyendo el que llevan a cabo en las redes sociales.

En tal sentido, el Instituto reitera que, desde hace años, fiscaliza los recursos entregados a los partidos políticos para el ejercicio de sus actividades ordinarias, así como las que buscan la obtención del voto ciudadano durante las campañas electorales.

La autoridad electoral revisa conceptos relacionados con propaganda institucional, propaganda electoral, eventos, capacitaciones y muchos otros. Precisamente en el rubro de propaganda, las redes sociales -en sus distintas plataformas-, han sido utilizadas para posicionar diversos contenidos políticos. El INE monitorea dichas plataformas, así como las cuentas en redes de partidos políticos y organizaciones que buscan constituirse en partidos políticos.

Cuando se identifican gastos no reportados o propaganda que transgrede los límites permitidos legalmente, o cuando se detectan actos que van en contra de la normatividad y se presentan las denuncias respectivas, el INE inicia los procedimientos sancionadores correspondientes.

El Instituto atiende las denuncias que al respecto se interponen para identificar la actividad de los partidos políticos, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes.

En todos esos casos la autoridad electoral requiere información a las empresas proveedoras de estos servicios digitales para obtener datos relacionados con las contrataciones, y en caso de identificar inconsistencias, éstas son observadas y,

en su caso, sancionadas conforme a la ley. La información que el INE requiere y ha requerido, es puntualmente entregada por los gestores de esas redes digitales.

En el mismo sentido, el INE cuenta con atribuciones para fiscalizar el gasto que hagan en redes sociales funcionarios públicos u otros actores sociales siempre y cuando dicho gasto esté vinculado a cuestiones electorales.

Las precisiones anteriores se hacen luego de que esta mañana el titular del Sistema Público de Radiodifusión, Jenaro Villamil, convocara al INE a que audite y revise las cuentas de partidos políticos y organizaciones que buscan convertirse en partidos políticos, para conocer e identificar los gastos que se hacen en redes sociales. La autoridad electoral informa que realiza permanentemente esta tarea de fiscalización. Si otros actores sociales utilizan recursos públicos para hacer propaganda en redes digitales -no vinculada a temas electorales-, son otras instancias legales las encargadas de hacer esa fiscalización.

INE responde a las acusaciones de Jenaro Villamil, quien pidió auditar y revisar cuentas de partidos y organizaciones

El INE reitera su compromiso con la libertad de expresión, la rendición de cuentas y el orden democrático.

**-o0o-**